

CASTRO, 22 DE MAYO DE 2019.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aumentar las competencias y/o habilidades de los funcionarios municipales en el área de compras públicas.-
- 2.- El desarrollo de la actividad denominada "Compra y Contratación Pública: Marco Legal, Aplicación Municipal y Procedimientos de Contratación. Aplicación Práctica" en la ciudad de Santiago, los días 19 y 20 de junio del presente año.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la contratación directa del Seminario "**COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA: MARCO LEGAL, APLICACIÓN MUNICIPAL Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. APLICACIÓN PRÁCTICA**" a la empresa **Instituto de Gestión Pública (INGEP)**, perteneciente a **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA, R.U.T. 76.593.297-1**, único y exclusivo proveedor a nivel nacional del mencionado seminario. Lo anterior, en virtud del Artículo 51 del DS. N° 250, Reglamento de Compras Públicas; y lo dispuesto en su artículo 10, numeral 4°, relativo a la existencia de un solo proveedor del bien o servicio.-

2.- **CANCELESE**, la suma de **\$345.000 (trescientos cuarenta y cinco mil pesos)**, impuestos incluidos para la participación en dicho seminario al funcionario **SEBASTIÁN BEIZA IRIBARREN RUT N°14.158.501-0**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE. PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos SECPLAN
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.